



SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC

## CIRCULAR N° 002

**DE :** SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC - TECNOLOGIA  
**PARA :** SECRETARIOS DE DESPACHO, ASESORIAS Y DEPENDENCIAS  
**ASUNTO :** AUTOCONTROL Y BUEN USO DEL INTERNET  
**FECHA :** JULIO 18 DE 2017

Cordial Saludo

En varias ocasiones se ha evidenciado el uso de recursos tecnológicos (Internet) para fines no laborales, especialmente para ingresar a Redes Sociales o Youtube, lo que demanda gran consumo de ancho de banda ( Imágenes y Video ), afectando el normal funcionamiento de la red por saturación y consumo de recursos.

Por ello, nos permitimos recordar algunos compromisos plasmados en las políticas de seguridad informática adoptadas por la administración mediante el decreto N° 261 Junio 30 de 2015.

### **BUEN USO DE RECURSOS INFORMÁTICOS**

*"Los equipos informáticos fijos y portátiles asignados por la Alcaldía a sus funcionarios, son herramientas de trabajo y deben ser utilizados para fines laborales. El usuario a quien le hayan sido asignados será responsable de su buen cuidado y correcto uso"*



SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC


### **CORREO ELECTRÓNICO, INTERNET, WEB E INTRANET**

*"Los servicios de correo electrónico, Internet e intranet, son herramientas de trabajo brindados por la Alcaldía y deben ser usados para fines laborales."*

*"Dentro de los horarios de oficina, el Internet deberá ser empleado exclusivamente para fines laborales."*

Hacemos un llamado a hacer buen uso de estas herramientas y del servicio de internet, igualmente les reiteramos que está prohibido instalar software no autorizado, software ilegal o aprovechar alguna vulnerabilidad identificada en la red para beneficio personal, de ser identificada alguna anomalía, se debe informar inmediatamente al área de TI de la administración.

Cualquier inquietud, duda o requerimiento, la Oficina de Tecnologías esta presta a colaborarles, cordialmente,

  
ANDRÉS QUINTERO PRADA  
Director Administrativo

  
HUGO ANDRÉS OROZCO RÍOS  
Profesional Especializado - Tecnología

